ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN EXTERNA DEL INDER – VALLEDUPAR No. 151 DE 2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO Nº	151
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	INDER
NIT:	824.000.554-8
REPRESENTANTE LEGAL	NIWVER DAZA GAMEZ
CONTRATISTA:	ASESORIAS Y GESTIONES EFECTIVAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 901465661-2
REPRESENTANTE LEGAL	DARWIN BANDERAS MANCERA
IDENTIFICACIÓN:	CC. # 12.549.664 de SANTA MARTA
DIRECCIÓN:	Manzana E 16 casa 5A Etapa 3 Urbanización COLOMBIA Valledupar
TELÉFONO:	3215484093
OBJETO:	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y DEMAS PROCESOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER – VALLEDUPAR.
VALOR TOTAL:	VEITISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($27.000.000).
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA DE INICIACION:	DOCE (12) DE AGOSTO 2022
FECHA DE TERMINACION:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA JURIDICA DEL INDER

En la ciudad de Valledupar (Cesar), a los diez (10) días del mes de Abril de 2023, se reunieron: el señor **NIWVER DAZA GAMEZ** en su calidad de Director General de INDER, **JUAN CARLOS ZULETA CUELLO,** jefe de la oficina jurídica del INDER y supervisor y el señor **DARWIN BANDERAS MANCERA**, actuando como representante legal de la empresa contratista **ASESORIAS Y GESTIONES EFECTIVAS S.A.S.**, con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato Nº 151 de 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, celebró el contrato de prestación de servicios profesionales como operador de comunicación masiva con la empresa ASESORIAS Y GESTIONES EFECTIVAS S.A.S., contrato N° 151 de 2022 cuyo objeto es: **LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y DEMAS PROCESOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR.**

SEGUNDA. Que el Supervisor de dicho contrato quien es el mismo Director general del Instituto de Deporte, Recreación y Actividad Física INDER - Valledupar, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la vigencia del mismo.

TERCERA. Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas, comprobando que el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA. Que a través de la oficina jurídica, se pudo observar que en el expediente contractual reposan, todos los informes del contratista, cuentas de cobro, soporte de dichas cuentas, planillas de pago de seguridad, certificación de seguridad social, informes de actividades, informes de supervisión, pago de impuestos y original de la póliza.

QUINTA. Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	EGRESO	FECHA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.000.000	N.A.	N.A.
ANTICIPO	0	N.A.	N.A.
PRIMER PAGO	$6.000.000	FT-AF-03-938	14/10/2022
SEGUNDO PAGO	$6.000.000	FT-AF-03-999	03/11/2022
TERCER PAGO	$6.000.000	FT-AF-03-1108	07/12/2022
CUARTO PAGO	$6.000.000	FT-AF-03-1174	26/12/2022
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$3.000.000	FT-AF-03-1190	28/12/2022

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número Registro Presupuestal	Fecha	Valor	Saldo a liberar a favor de Indupal	Saldo por pagar a el Contratista
219	12/08/2022	$27.000.000	0	0

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo, debidamente aprobadas por la Dirección General.

Aseguradora	Nº. de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
Seguros Del Estado S.A.	47-44-101021260	Cumplimiento	10/08/2022	30/06/2023	$2.700.000

SEPTIMA. Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina mediante el presente documento.

OCTAVA. La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

NOVENA. El Ordenador del gasto suscribe el acta de terminación, entendiendo que el supervisor con su firma ha certificado el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

DECIMA. Con la suscripción de la presente acta, el Instituto, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

En atención a lo previsto, las partes contratantes dan por terminado el contrato Nº 151 de 2022 cuyo objeto es: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OPERADOR DE COMUNICACIÓN MASIVA DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE Y DEMAS PROCESOS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA INDER - VALLEDUPAR.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente documento a los diez (10) días del mes de Abril de 2023, por los que en ella intervinieron;

DARWIN BANDERAS MANCERA
(Representante ASESORIAS Y GESTIONES EFECTIVAS S.A.S.)

NIWVER DAZA GAMEZ
Director de INDER

JUAN CARLOS ZULETA CUELLO
Supervisor.